

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN EUROPEA

#### **Notificación previa de una operación de concentración**

**(Asunto M.7758 — Hutchison 3G Italy/WIND/JV)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 58/11)

1. El 5 de febrero de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Hutchison Europe Telecommunications SARL (Luxemburgo), bajo el control de CK Hutchison Holdings Limited («CKHH», Hong Kong), y la empresa VimpelCom Luxembourg Holdings SARL (Luxemburgo), bajo el control de VimpelCom Ltd («VCL», Bermuda) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación de nueva creación («JV», Luxemburgo) mediante la contribución a la JV d sus respectivas actividades comerciales en Italia.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- CKHH es un grupo multinacional con sede en Hong Kong y que cotiza en la Hong Kong Stock Exchange Limited. CKHH tiene cinco negocios principales: puertos y servicios relacionados; venta minorista; infraestructura; energía y telecomunicaciones;
- VCL es un grupo multinacional con sede en Ámsterdam y que cotiza en el NASDAQ Global Select Market. VCL ofrece servicios de voz y datos a través de una serie de tecnologías móviles y fijas tradicionales y de banda ancha en catorce países con diferentes marcas;
- JV ofrecerá servicios de telecomunicaciones móviles y fijas en Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n.º de referencia M.7758 — Hutchison 3G Italy/WIND/JV, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («el Reglamento de concentraciones»).